DONOSTIAKO UDAL LIBURUTEGIA - BIBLIOTECA MUNICIPAL DE SAN SEBASTIAN

San Sebastián—Sábado 5 de Noviembre de 1904

Oficinas: San Martín, 10. — Teléfono número 4

EL NÚMERO 5 CÉNTIMOS — AÑO XX

La Voz de Guipúzcoa

Diario Republicano

EL NÚMERO 5 CÉNTIMOS — NÚM. 6.951

PRECIOS DE INSERCIÓN

En 4.ª plana, 15 céntimos la línea.—En 3.ª plana, 50.—Gacetillas, 75 céntimos línea.—Anuncios en 1.ª plana, 1,50 pesetas línea.—Reclamos y comunicados, á precios convencionales desde 2 á 25 pesetas línea.—Esquelas mortuorias: en primera plana, á una columna, 50 pesetas; á dos columnas, 100 pesetas; á tres columnas, 200 pesetas; á cuatro columnas, 300 pesetas; á cinco columnas, 400 pesetas. En segunda plana, á una columna, 25 pesetas; á dos columnas, 40 pesetas; á tres columnas, 60 pesetas; á cuatro columnas, 80 pesetas; á cinco columnas, 100 pesetas; á seis columnas, 150 pesetas.—Reclamos convencionales en los anuncios siempre que pasen de quince inserciones.—Pago adelantado.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

SAN SEBASTIÁN: tres meses, 4 pesetas; seis meses, 8 pesetas; un año, 16 pesetas.—PROVINCIAS: tres meses, 4,50 pesetas; seis meses, 9 pesetas; un año, 18 pesetas.—EXTRANJERO: tres meses, 15 pesetas; seis meses, 25 pesetas; un año, 48 pesetas.

Si no fuese renovada la suscripción, se dejará de servir el periódico á los diez días de terminado.

NÚMERO CORRIENTE, CINCO CÉNTIMOS. ***** NÚMERO ATRASADO, VEINTICINCO CÉNTIMOS. ***** PAGO ADELANTADO

LA CUESTION VASCONGADA

III

Administración interior

Consecuencia natural de la libertad de acción que la provincia se reserva por Fuero en sus relaciones con el Estado, es el régimen popular en que se asienta su administración interior. Por el mismo principio que declara el Fuero á la provincia soberana dentro de sus fronteras después de dar al Estado lo que al Estado se debe, hace uso de su soberanía en la formación de sus poderes interiores y en la conducta de estos.

Donde impera el principio contrario, donde la centralización funde por decirlo así la provincia en la unidad del Estado, los intereses de la provincia están á merced de un poder que vive lejos, de un poder que está pronto siempre á reclamar sus DERECHOS, pero que muy rara vez sabe ó puede cumplir sus DEBERES. En el régimen centralizador la provincia AMA; pero rara vez ó nunca RECORDA. Sujeta á autoridades mercenarias que el poder central la envía, las necesidades que siente en su vida interior rara vez ó nunca las ve cumplidas: para que se vean cumplidas las necesidades de la vida interior tan pronto como la provincia las sienta, es necesario que la provincia misma PUEDA cumplirlas, es necesario que tenga LIBERTAD para poder satifacerlas.

Esta preciosa libertad nos la conserva el Fuero.

Y no solo nos conserva el Fuero esta libertad, sino que de tal manera nos prescribe el modo de ejercerla, que no consiente en el régimen interior de la provincia el predominio de otra voluntad que la voluntad del pueblo.

Aquí no hay poderes hereditarios, aquí no hay nadie que mande por derecho propio.

Todas las autoridades reciben su investidura del pueblo; el pueblo ELIGE, y la elección del pueblo da la autoridad que luego el mismo pueblo obedece.

El sistema ELECTIVO aplicado á la constitución de los poderes, el principio de RESPONSABILIDAD aplicado á todos los funcionarios; la sencillez en todos los procedimientos administrativos; he ahí la doctrina del Fuero respecto al régimen interior.

La seguridad del individuo firmemente garantida por la ley; un Municipio independiente regido por Concejos ó Ayuntamientos ELEGIDOS con tan completa independencia de la provincia que ni siquiera se entromete el Fuero en determinar la forma de la elección; funcionarios del orden judicial (Alcaldes de hermandad) nacidos DE LA ELECCIÓN popular también; una Diputación foral nacida igualmente por la ELECCIÓN y por encima de todo Juntas generales periódicas de la provincia, compuestas de procuradores ELECTIVOS de los pueblos que reasumen en sí las atribuciones superiores políticas, judiciales y administrativas: he ahí en compendio todo el mecanismo de la administración.

Si con todos esos derechos en el pueblo; si con ese mecanismo, cuyo resorte está en su mano, el pueblo no se administrase bien, culpa sería del pueblo mismo: el Fuero en tal caso, cuanto puede hacer una ley para regir bien á un pueblo: dejar la suerte del pueblo encomendada al mismo pueblo. No hay sobre la tierra una legislación que mayor respeto guarde en este punto á los derechos del ciudadano.

¿Se ha conservado en toda su pureza hasta nuestros días esta magnífica legislación? En su esencia sí, en algunos de sus detalles no: las instituciones más sabias se adulteran con el transcurso del tiempo, y el Fuero es demasiado viejo para que haya podido llegar puro é inmaculado hasta nuestros días. La intrusión de los reyes y del poder central, interesados siempre en cercenar las franquicias populares; las ambiciones personales y de clase en el interior de la provincia misma, interesadas igualmente en convertir en provecho propio las ventajas del régimen popular, han borrado algunas de las más brillantes páginas de ese vivo libro. Las ambiciones personales y de clase, sí; seamos severos con los mutiladores de nuestro Fuero, porque severa tiene derecho á ser siempre la verdad, han alterado algunas páginas de esa sabia legislación. Otras alteraciones las ha traído el progreso de los tiempos: respetemos estas, porque debemos respetar todo lo que tienda á mejorar nuestras instituciones; pero levantemos una palabra de protesta hoy, de reclamación tal vez mañana, contra toda alteración que haya mermado nuestras libertades ó quebrantado el espíritu de justicia que por todos lados resplandece en nuestro Fuero.

Una de las alteraciones importantes que citaremos como ejemplo, es la relativa al sistema tributario. Los que hoy ven sostenidas todas las cargas públicas por el impuesto sobre consumo, acomen contra el Fuero, y dicen..... ARTICULAL! El que más consume paga más, el pobre paga tanto como el rico, tal vez paga más que el rico, porque consume más: guardad vuestro Fuero que autoriza absurdos semejantes!.....

Pero el Fuero es inocente en ese agravio: el Fuero no tiene la culpa de esa nidade otras inconveniencias. Tan lejos está el Fuero de autorizar el impuesto sobre consumo, que en sus títulos 18 y 19 PROHIBE TERMINANTEMENTE que se imponga ningún derecho ni trabe la introducción de alimentos en la provincia. Como se introdujo en la administración interior de la provincia esa corruptela, es largo de contar, y lo haremos otro día: cómo se ha de corregir, con aplauso de la provincia toda, lo diremos también. Por hoy diremos tan solo que para la repartición del impuesto, el Fuero tiene la FOGUERA, especie de estadística ó catastro proporcionado á los conocimientos de la época en que se erigió.

La FOGUERA, en el espíritu del Fuero, traducido con arreglo á los conocimientos de hoy, significa el IMPUESTO PROPORCIONAL. Aquí no hay LIBRES ni PECHEROS; aquí todo el mundo pecha. Cada villa, cada lugar, cada unión, está representada por un número de FUEGOS determinado: esos fuegos son la regla, la medida de sus DERECHOS políticos, lo mismo que la de sus DEBERES. La villa que tiene cien fuegos, tiene por Fuero DERECHO Á VOTAR como cien; pero en justa reciprocidad tiene el DEBER DE CONTRIBUIR como cien: (Título 4.º, capítulos 7 y 8) nada más lógico ni más justo.

Ni un real se puede gastar sin ser previamente votado por los vecinos, ni tampoco se puede echar á los pueblos sin que préviamente se haya consignado en el presupuesto provincial. Todo lo relativo á gastos comunales ha de pasar por el crisol de la discusión comunal, garantizada por una responsabilidad bien definida de antemano.

Y no basta tampoco que los presupuestos se aprueben en juntas: los gastos no han de exceder del presupuesto: los gastos han de ser escrupulosamente examinados en Juntas por los procuradores de los pueblos, prévio juramento; y los que se escedieren en sus atribuciones tienen la responsabilidad de indemnizar el doble de la cantidad en que escedieron. (Título 12, cap. 1.º)

Y el Fuero no se contenta todavía con dar todas estas garantías de buena administración al pueblo. Quiere que los pueblos sepan lo que cada uno ha de contribuir, sepan el objeto, para los fondos provinciales, y para esto exige que los procuradores presenten á sus respectivos pueblos la MEMORIA de lo que haya de repartirse, añadiendo que los que falten á esa obligación pagarán una multa á beneficio de los que les sucedan en las del año siguiente. (Tít. 12, cap. 3.º)

Con todas esas garantías, con toda esa publicidad, la administración de un país no puede menos de ser pura. Cuando el pueblo interviene tan de lleno en su administración no puede menos de ser económica.

No completaríamos este capítulo si no diéramos una breve idea de las disposiciones del Fuero sobre administración de justicia, que es para nosotros el punto de la administración interior de un pueblo.

En esto como en todo lo demás, se refleja igualmente el espíritu popular de nuestra Vieja ley; la administración de justicia es popular, es sencilla, es breve; y habida consideración á su época responde al principio generador de los jurados modernos.

Del mismo modo que salen del pueblo los administradores del procomun, salen también del pueblo los magistrados. El Fuero no pide título académico para administrar justicia: basta conocer la ley foral y merecer la confianza de sus conciudadanos para vestir la toga del juez.

Cada alcalde, en un juez: los alcaldes ordinarios entienden de los pleitos en primera instancia. (Tít. 3.º)

Las juntas son tribunales de apelación. (Tít. 10).

Para la parte criminal se eligen anualmente siete Alcaldes de Hermandad; y se eligen por el pueblo "el día de San Juan (dice el Fuero) al repique de campanas, en personas que sean las mejores de la tierra de Guipúzcoa, que sean hombres buenos, é de buena fama, raigados y abonados, é que no sean de vando y fieles, ... que administraran justicia derechamente„ (Tít. 13 cap. 1.º).

Los procedimientos son breves: los Alcaldes reunidos para fallar un proceso, no podrán salir de su casa, tal vez llen hasta fallarlo: las Juntas fallarán los pleitos de apelación al tercer día de presentados, mediando dos escritos de cada parte.

Y no solo tienen que proceder con brevedad los jueces sino que han de proceder con cautela, y para ello, el Fuero les hace responsables. Las Juntas pueden revocar las sentencias injustas de los Alcaldes, exigirles la responsabilidad y castigarlos. Las mismas pueden exigir á los Alcaldes que no cumplan sus deberes. El Alcalde que infrinja las leyes de la provincia sufrirá dos meses de cadena y además indemnizará el daño que cause.

En resumen: toda la administración interior descansa sobre el principio de que el pueblo guipuzcoano es dueño de sí mismo, y ese principio, en su aplicación á todas las esferas de gobierno, forma ese conjunto de instituciones que son la realización práctica más sencilla del GOBIERNO DEL PUEBLO POR EL PUEBLO.

IV

Origen de los poderes

Un problema que en todas las sociedades y en todos los tiempos ha sido el baluarte de todas las tiranías, origen de sangrientas luchas y semillero de todas las modernas revoluciones, lo tenemos resuelto aquí desde los remotos tiempos del Fuero en el sentido en que ha venido á resolverlo la ciencia política de nuestros días.

Poderes por derecho propio han pesado sobre los pueblos para explotar su sencillez ó su ignorancia. Unos han invocado el derecho DIVINO para mandar sobre sus semejantes: otros han hecho valer el derecho de la fuerza, otros en fin han empleado el doble recurso de la fuerza y de la impostura. Castas sacerdotales, aristocracias guerreras, dinastías de reyes que pretendían haber recibido de Dios el derecho de conducir á los pueblos como á vil rebaño; todo esto ha pesado sobre la humanidad hasta que la razón del hombre rompiendo las tinieblas de la ignorancia, ha venido á descubrir que el hombre no tiene sobre la tierra dueño. Entonces ha podido formarse de la idea de sociedad una nueva noción, y los poderes por derecho propio han caído, y solo se ha reconocido legitimidad en los poderes cuando la voluntad de los asociados les investía de su poder.

En este punto capital también se nos presenta el Fuero, en medio de su antigüedad, á la altura de las teorías políticas más radicales de hoy. El pueblo guipuzcoano nunca ha reconocido poderes por derecho propio: este pueblo no ha tenido AMOS jamás: ha sido siempre amo, ha sido siempre dueño de sí mismo.

Empezando por el rey, no se lo han impuesto; se lo ha dado voluntariamente cuando su voluntaria agregación á la corona de Castilla. El SE NO NON de los Fueros. "Serás nuestro rey, ha dicho al rey los pueblos que juraban los Fueros; no lo serás si no lo guardares.„

Y lo que ha dicho al rey, ha dicho á cada uno de los ciudadanos á quienes ha revestido de poder.

El poder radica en la comunidad de los ciudadanos: nadie ejerce autoridad sino con el carácter de delegado del pueblo, y la regla obligada de toda autoridad es la ley.

El pueblo ELIGE sus funcionarios; la voluntad del pueblo manifestada en la elección es el origen de todos los poderes.

Elegido del pueblo es el Alcalde.
Elegido del pueblo es el Juez.
Elegido del pueblo es el Procurador.
Elegido del pueblo es el Diputado.

Hasta son elegidos los jefes de las fuerzas militares en los levantamientos á guerra.

El origen de todos los poderes según el Fuero es la elección, y en esto se resume todo: el pueblo es gobernado por los hombres que más confianza le inspiren, y esa es la primera condición para que sea bien gobernado.

Diputación provincial

La sesión de ayer

A las cuatro y cuarto de la tarde de ayer comenzó la sesión de la Diputación provincial, bajo la presidencia del señor Machimbarrena y con asistencia de los diputados señores Indart, Gáscue, Inciarte, Arcaute, Balbás, Añibarro, Marquerze, Trecu, Garay, Zeverio, Meque, Elósegui, Aguirrezabala, Itarte, Pavía y Loidi.

Se aprobaron el acta y extractos de la sesión anterior.

Seguidamente se dió lectura á una instancia elevada por varios vecinos de San Sebastián, en súplica de que se proclame al gobernador dimisionario don Ramón María de Lili, hijo predilecto de Guipúzcoa, por la conducta honrosa y patriótica, digna de todo encomio, que ha observado con motivo del conflicto surgido entre el gobierno y las Diputaciones.

Como contestación á esta instancia se acordó, á propuesta del presidente señor Machimbarrena, elevar al gobernador dimisionario señor Lili el escrito que á continuación copiamos:

"Como complemento de los acuerdos adoptados el 31 de Octubre próximo pasado para honrar en la persona de don Ramón María de Lili, expresidente de esta Corporación, al vascongado digno, al guipuzcoano benemérito, que no vacila en renunciar el importante cargo nia desempeñando, en cuanto advierte que ve que el gobierno que se lo confió desoye los clamores y las aspiraciones justísimas de la tierra de su naturaleza, de sus recuerdos y de sus amores, la Diputación resuelve declarar que dicho señor ha merecido bien del país y comunicárselo de oficio para la debida constancia y para que en todo tiempo pueda presentar como ejecutoria de su probado y acendrado euskarismo, la gratitud que en ocasión tan solemne le tributa esta Corporación, representación genuina de la provincia, la cual se ha ajustado á la conducta seguida en casos análogos por las juntas forales que hicieron ostensible su agradecimiento de modo parecido á euskaldunas tan insignes como don Valentín Olano, don Joaquín de Barroeta Aldamar, don Pedro Egaña y don Francisco Lersundi, celosos y entusiastas defensores de nuestras instituciones venerandas. Acordándose también que la comunicación en que se diera cuenta al señor Lili de este recuerdo de la gratitud y consideración de la provincia, se redacte, no en papel común, sino en pergamino.„

El acuerdo anteriormente indicado se aprobó por unanimidad.

La Memoria

Después continuóse la lectura de la Memoria elevada por la Comisión provincial á la Diputación.

En ella se consignan las fiestas de la Tradición del pueblo vasco celebradas en el mes de Septiembre último, detallando singularmente la inauguración de la Exposición Etnográfica, la cual pudo celebrarse con gran solemnidad y reunir en ella notabilísimos objetos de las provincias hermanas, no obstante las dificultades grandísimas que para su ejecución había que vencer.

También se consigna la fiesta de la inauguración del nuevo Archivo provincial de Tolosa, efectuada en 8 de Septiembre último, asistiendo al acto la Diputación y los alcaldes de Guipúzcoa.

Pasa luego á ocuparse del servicio forestal de la provincia, consignando las plantaciones hechas para poblar de arbolado los montes, especialmente en Alegría, Ataún y próximo pueblo de Ichaso, y repartiría.

Informes

A continuación se dió cuenta de un informe de la comisión de Fomento referente al punto 19 de la nómina, relativo á una instancia de don Elías Salaverría en súplica de que se le prorrogue la pensión que se le concedió para el estudio de la pintura.

La comisión estima en su informe que, considerando insuficientes dos años para adquirir los necesarios conocimientos de pintura, se le conceda una prórroga de un año más, á partir de la fecha en que expira la subvención, para que pueda continuar sus estudios, y así se acuerda.

El señor Añibarro, individuo de la comisión de Fomento, afirma que no obstante haber firmado el anterior informe hace una observación al mismo.

Afirma que por la frecuencia con que se conceden estas prórrogas va á suceder que la excepción será ley general con perjuicio de otros pensionados.

Por ello propone que la comisión vea el medio de establecer una ley que atendiendo las necesidades de tiempo para la adquisición de los suficientes conocimientos artísticos, evite estas excepciones.

El señor Pavía pide la lectura de los artículos 60 y 61 del Reglamento que disponen que cualquier diputado puede presentar una moción siempre que lo haga por escrito y con las firmas reglamentarias.

En vista de ello el señor Añibarro prometió presentar la proposición en forma reglamentaria en la sesión de hoy.

Se aprobó luego un informe de la comisión de Hacienda municipal aprobando el presupuesto extraordinario del Ayuntamiento de Villabona para cubrir el déficit que tiene de 5,834 pesetas.

Se aprobó asimismo otro informe de la misma comisión aprobando el presupuesto extraordinario del Ayuntamiento de Rentería para construir un frontón en la carretera de Lezo.

Finalmente se aprobaron sin reparo los presupuestos ordinarios para el año 1905 presentados por los Ayuntamientos de Cegama, Cerain, Elduayen, Ezquioga, Fuenterrabía, Gainza, Gabiria, Goyaz, Guetaria, Hernialde, Larraun, Ibarra, Lizarza, Villafranca, Pasajes y Olaverría.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, acordándose que la sesión de hoy sábado se celebre á las once y media de la mañana.

Sesión secreta

Cerca de las seis de la tarde se reunieron los diputados en sesión secreta para continuar el estudio de la real orden dictada por el gobierno para resolver el conflicto surgido con motivo de la impugnación de la ley de alcoholes.

La sesión duró cerca de dos horas, pues terminó á las ocho menos cuarto de la noche.

En ella se dió cuenta del despacho transmitido por la Diputación de Vizcaya en el que comunicaba ésta el acuerdo de dicha Corporación de invitar á las Diputaciones de Alava y Guipúzcoa para reunirse juntamente con la de Vizcaya, las tres en pleno, en Guernica para tomar un acuerdo definitivo y concreto respecto á la conducta que ha de observarse ante la decisión adoptada por el gobierno en la cuestión vascongada.

Interrogados algunos señores diputados respecto á lo tratado y acuerdos tomados en la sesión secreta, nos manifestaron que se había tomado un acuerdo definitivo por lo que respecta á esta Diputación.

Nos manifestaron asimismo que hablase aceptado la invitación de la Diputación de Vizcaya de reunirse en pleno en Guernica las tres Diputaciones vascongadas.

En dicha reunión—agregaron—se dará cuenta del acuerdo adoptado por esta Diputación, que podrá aprobarse ó sufrir modificaciones según se estime ó no oportuno.

Insistimos nosotros en interrogar acerca de lo que se establece en el mencionado acuerdo, pero nuestros esfuerzos fueron inútiles, encerrándose nuestros interlocutores en el más profundo silencio.

Creemos sin embargo que el acuerdo es enérgico y de gran trascendencia, puesto que la sesión secreta fué muy animada y se discutió mucho antes de adoptar dicha resolución.

Después de la sesión secreta los señores Machimbarrena y Balbás se dirigieron al gobierno civil para visitar al señor Lili, pero no pudieron hacerlo por hallarse éste ausente.

También estuvo á visitar al señor gobernador dimisionario el también dimisionario alcalde don José Elósegui, quien tampoco pudo hacerlo por la misma causa que los señores Machimbarrena y Balbás.

Ecos de Sociedad

Capítulo de viajes.—Los que van y vienen.—Crónica de bodas.—Gacetillas.—Varias noticias.

De la vecina villa de Hernani, donde ha permanecido larga temporada atendiendo al restablecimiento de su salud, ha regresado á esta ciudad el digno presidente de la Audiencia, don Ventura Barcaiztegui.

Se encuentra ya en San Sebastián el funcionario de Hacienda don Anicete Molina, electo tenedor de libros de la Intervención de Hacienda de esta provincia.

Han regresado á Madrid los condes de Caudilla, que residieron entre nosotros hasta hace muy pocos días.

Muy en breve pasará por esta ciudad, procedente del extranjero y con dirección á Madrid, la señora duquesa de Nájera.

Procedentes de París y Biarritz han pasado para Madrid los condes de Estaban Collantes y sus bellas hijas.

En breve saldrá para París el teniente de alcalde del Ayuntamiento de esta ciudad don Mariano Tabuyo.

Procedentes de París y Biarritz, respectivamente, han pasado por esta ciudad con dirección á Madrid los marqueses de Casa-Pavón y los barones de Hortega.

De Bilbao y de paso para el extranjero, llegará hoy el diputado provincial señor Ampuero, acompañado de su distinguida señora.

Don Florentino Granizo, particular amigo nuestro, se ha posesionado del destino de administrador de la aduana de Deva.

También se ha hecho cargo de la administración de la aduana de Behobia don Ciriaco Arregui.

La duquesa de Nájera ha experimentado notable mejoría en la enfermedad que padece en París.

Vivamente deseamos el completo establecimiento de tan ilustre dama.

En la próxima semana se cerrará definitivamente la Exposición Etnográfica y de Arte retrospectivo y popular, que por iniciativa de la Diputación provincial se instaló el último verano en los claustros del palacio Instituto de esta ciudad.

La distinguida señora de nuestro particular y estimado amigo don Alberto Abrisqueta ha dado á luz con toda felicidad un hermoso niño, que recibirá en la pila bautismal el nombre de Alberto.

Felicitamos cordialmente á los señores de Abrisqueta y al abuelo del recien nacido, nuestro buen amigo don Remigio Asensio, administrador principal de Correos de esta provincia.

El expresidente del Congreso don Alejandro Pidal se encuentra ya restablecido de la enfermedad que le sorprendió en Pleur (Francia), donde estaba pasando una temporada con su distinguida familia.

También se halla restablecido de la lesión que sufrió por caída de un carruaje, el diputado á Cortes marqués de Villaviciosa.

Nuestro particular amigo D. Francisco Ruiz de Villa, ha cesado en el cargo de recaudador de la aduana de Pasajes por haber sido nombrado inspector de Hacienda en Huelva.

Don José Salas administrador de la Aduana de Fuenterrabía, contraerá en breve matrimonio con la bella señorita Felisa Dueñas.

La boda de la linda señorita Manuela de Ibarra y Céspedes, hija del senador vitalicio marqués de Ibarra, con don Joaquín Montes y Jovellar, se celebrará en el próximo mes de Diciembre.

La de Gloria Laguna, condesita de Requena, con el marqués de Taracena, se celebrará al 26 del mismo mes.

Para asistir á ella regresará de Dax, donde se encuentra actualmente, á Madrid, la ilustre duquesa viuda de Bailén.

DE ARTE

Cuadros para el Museo

Ayer mañana llegó al Museo municipal la caja que debía contener el cuadro de Ignacio Pinazo Camarlenchi, procedente de Puerto-Rico, y que había tratado á Pasajes el trasatlántico *Trafalgar*.

Era un peso de 589 kilos y para manejar la caja y poder abrirla se necesitaron nueve carpinteros y peones.

La caja venía sin otra indicación que un membrete de la comisión militar de Puerto Rico.

El cuadro que venía colocado en su marco y bastidor, fué por fin descubierto y nuestro señor, la sorpresa de los que presenciaron la operación con viva curiosidad, cuando vieron que en vez del cuadro "Las Sardineras„ que era el pedido por el Ayuntamiento de San Sebastián, venía otro que representaba escenas de Carnaval.

El cuadro recibido es también de mérito relativo y de firma de pintor español conocido, devuelto por los norteamericanos; pero no "Las Sardineras„ de Ugarte, que era el pedido y el que más interés se tiene en conseguir para el nuestro Museo.

En vista de la equivocación sufrida sin duda alguna en Cádiz, cuyo alcalde aceptó la comisión de recoger el cuadro y remitirlo á San Sebastián, el señor Elósegui le telegrafiará para ver la manera de deshacer el error sufrido.

A su vez, el vocal inspector de turno, don Francisco de Gascue, y la Comisión artística decidieron depositar dicho cuadro en el pabellón de San Martín, hasta nueva orden, de acuerdo con el señor Elósegui, que acudió al Museo para informarse de la equivocación.

Por la mañana se trasladaron también al Museo otras dos cajas llegadas el día anterior de Madrid, conteniendo los seis hermosos cuadros que, procedentes del Museo de Arte Moderno, ha cedido en depósito el ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes al Museo de San Sebastián.

Ayer tarde hemos tenido ocasión de admirarlos y de convencernos de que es un obsequio de inestimable valor.

Destácase por su factura, delicadeza y acabado de los detalles, hechos con verdadera maestría, el de Valdivieso, titulado „La primera comunión„.

La actitud del sacerdote que la administra, como la de verdadera unción de algunas de las niñas, es admirable.

Encierra verdaderero mérito la copia del de Rubens, de Maureta „La lectura„; „El triunfo de la Iglesia católica„, de Carreño; „Los jardines de Aranjuez„ por Escoriaza, con escenas de la corte de Felipe VI, apareciendo Velázquez y personajes de „Las meninas„, „Como el pez en el agua„, de Fernandez, muy intencionadamente picaresco, ante el que han de desfilar inteligentes y curiosos.

¡Un paisaje viene de Ramirez, que no deja de tener su parecido, aunque más es asturiano, con algunos recodos de la tierra euskara, donde se recuestan solitarios caseríos.

Los seis cuadros han obtenido medallas en diferentes exposiciones, testimonio de su valor artístico, constituyendo por consiguiente, expresivo obsequio debido á las gestiones de la corporación municipal, secundadas por los señores condes de Audino y de Grove, don Fernando Landecho y don Carlos Monel Redondo, para los que ya se acordó en su día expresivo voto de gracias el Ayuntamiento.

Ahora lo que es necesario, urgentísimo, perentorio, es que la comisión de Cumplimiento acuerde reciente de la corporación, active el encontrar local adecuado para que cuanto antes se puedan colocar tantas maravillas como allí hay encerradas y que amontonadas y sin luz ni tienen lucimiento ni es posible contemplarlas de manera que resulten en todo su valor y mérito, pues no basta acumular cuadros, si han de colocarse en el suelo ó unos sobre otros.

Hoy que ya contamos con Museo de veras es necesario buscar local á todo trance.

A más de otros individuos de la Junta de Gobierno del Museo estuvo ayer girando una visita, de la que salió muy satisfecho, el vocal visitador don Francisco Gascue.

LA PROVINCIA

Información postal

EIBAR

Bajo la presidencia del alcalde, señor Orbea, y con asistencia de todos los concejales, excepción hecha del señor Guisasola, celebró ayer sesión nuestro Municipio.

Leída el acta de la sesión anterior, fué aprobada, así como también varias cuentas, entre ellas las del sobrestante señor Marcano por los jornales obtenidos durante la semana por los canteros de esta villa.

El mismo sobrestante dió cuenta de haber suspendido las obras que estaba ejecutando don Calixto Cigorraga en la calle Hospital y la iglesia parroquial, por carecer el correspondiente permiso para proceder á la realización de esos trabajos.

Leída la instancia de don Francisco Irusta, propietario del nuevo frontón Aste-Lena, solicitando la aprobación de los planos que acompaña para proceder á la tarea de cubrir el citado frontón, fueron aquéllos aprobados, y concedida autorización para realizar la obra.

El Ayuntamiento se enteró de los estados relativos á la recaudación de arbitrios durante el mes de Octubre, recaudación que dió el siguiente resultado:

Por derechos de pesadas en la Alhóndiga, 380,73 pesetas; por impuesto á las carnes, 1.236,22; por matrículas de dibujo de adorno, sección de niños, 234,55; por el servicio de aguas á domicilio, 1.660, y por diversos líquidos, 10.664,75. Examinadas las sumas percibidas, resulta que se recaudaron 715 pesetas más que en igual mes del año anterior.

Se leyó la real orden del ministerio de la Gobernación declarando válidas las elecciones de concejales celebradas el 22 de Mayo, y en su vista se acordó trasladarla á los interesados para que tomen posesión de sus cargos, en la sesión ordinaria próxima que se celebrará el jueves.

Se dió lectura al acuerdo tomado en 23 de Diciembre sobre los médicos titulares, acordándose que se anuncien las vacantes de las tres plazas con el sueldo de 1.500 pesetas al año por la asistencia de los pobres y cuya lista se está formando.

Por unanimidad se acordó jubilar con la totalidad del sueldo que ha venido disfrutando hasta hoy el veterano y celoso médico don Vicente Aguirre, y en seguida se levantó la sesión.—*El corresponsal.*

Eibar 4 de Noviembre.

EN JUSTA DEFENSA

Una carta y una protesta

"Señor director de *El Imparcial*.
Madrid.

Muy señor mío y de mi consideración más distinguida: Desagradable sorpresa me ha causado la lectura en el número de *El Imparcial* correspondiente al 1.º de los corrientes de un telegrama suscripto por su corresponsal en Bilbao; y en el que, al hablar de la cuestión surgida entre el Gobierno y las Diputaciones vascongadas á causa de la Ley de alcoholes, se hacen apreciaciones que tratan de desvirtuar el efecto de la grandiosa manifestación realizada por toda la provincia de Guipúzcoa el domingo último á la llegada de los comisionados de la Diputación provincial; manifestación que, iniciada en el primer pueblo de la provincia de Guipúzcoa, repercutió en todas las estaciones del tránsito y tuvo tan feliz cortejo que terminó en esta ciudad á la llegada del tren que conducía á los comisionados.

En el referido telegrama se hace, entre otras manifestaciones, una que conceptúo injuriosa, cual es la de afirmar que "al acto de recibimiento parecían *elementos radicales de San Sebastián, que disputan á los reaccionarios la bandera de la autonomía para atraerse á las masas.*„

En vista de las precedentes manifestaciones y comprendiendo que con ellas y á la sombra de un periódico de gran circulación como el que usted tan dignamente dirige, se trata de despistar á la opinión, creando en el resto de España un ambiente de alarma perjudicial á la justa causa que estas provincias defienden, me he apresurado á convocar á los representantes de todas las entidades que formaron en la grandiosa manifestación del domingo último y adjunto le remito copia del acuerdo tomado para que le dé publicidad en su ilustrado diario y en la forma que más oportuno estime; pues en su claro criterio confío al esperar que la rectificación correspondera al interés con que conmigo la esperan todos los guipuzcoanos.

Le anticipa las gracias y aprovecha gustoso esta ocasión para reiterarle el testimonio de su más distinguida consideración s. s. affmo. q. l. b. l. m.—El presidente de la comisión, *Eugenio Gabilondo.*„

*

"Reunidos en el día de la fecha, y atendiendo al llamamiento que nos ha sido hecho por el señor presidente de la Comisión organizadora de la manifestación celebrada el domingo último, acordamos por unanimidad protestar enérgicamente de las apreciaciones hechas por el señor corresponsal de *El Imparcial* en Bilbao, en telegrama dirigido al referido periódico y publicado en el número correspondiente al día primero de los corrientes; y en el que se atribuye á determinados manejos políticos la razón de ser del acto y el efecto el día 30 de Octubre próximo pasado.

Sólo el creer sinceramente que las Diputaciones vascongadas, sin mira política de ninguna especie, han gestionado en Madrid el llevar á feliz término, aunque desgraciadamente sin resultado satisfactorio por ahora, un asunto que afecta extraordinariamente al concierto económico que las liga con el poder central; ha sido la verdadera causa de que, guiados por el profundo cariño que á esta región de España profesan todos los guipuzcoanos y unidos como un sólo hombre, hayamos acudido todos, absolutamente todos, sin distinción de matices políticos, á recibir cuál se merecían á nuestros dignos Comisionados, para testimoniarles la inquebrantable adhesión y la completa confianza que nuestra Diputación nos merece, y hacerles presente el firme propósito que anima á Guipúzcoa entera para defender hasta el último extremo lo poco que por desgracia conservamos de nuestro régimen foral.

Y en prueba de la veracidad de las precedentes afirmaciones, suscriben este documento todas las representaciones sociales y políticas de esta ciudad.

San Sebastián 3 de Noviembre de 1904.

El vice-presidente de la Unión Artesana, Miguel Erquicia; el presidente del Club Cantábrico, José Manuel Alonso Zabala; el presidente del Círculo Easonense, sociedad de recreo, José Goicoa; el presidente del Centro Católico, Bernardo Rezola; el redactor jefe de LA VOZ DE GUIPÚZCOA, Alfredo Barrio; por la Liga de la Propiedad, Industria y Comer-